



C I R C U L A R PCSJC21-29

FECHA: 1 de diciembre de 2021.

PARA: **PRESIDENTES DE CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA; JUECES DE LA REPÚBLICA QUE EJERCEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS**

DE: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD A REALIZARSE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2021”.**

Teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil definió que las **elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud se realizará el próximo 5 de diciembre de 2021**, y la petición formulada por la Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, se solicita a los Consejos Seccionales de la Judicatura del país, designar los jueces penales municipales y promiscuos municipales que ejercen la función de control de garantías que adelantarán el seguimiento y acompañamiento de esta jornada electoral en el territorio nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, la cual fue modificada por la Ley 1885 de 2018.

Los consejos seccionales de la judicatura en los respectivos distritos judiciales de su competencia, deberán remitir el listado de los jueces que estarán disponibles durante dicha jornada en los municipios del país, indicando los datos de cargo, contacto y ubicación. Esta información deberá ser remitida a los correos electrónicos dbaloy@procuraduria.gov.co y jquiroga@procuraduria.gov.co con copia al correo: presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co.


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidente

JAGT/MMBD